

# E FACTOR NETWORK NEWSLETTER

*The Company Newsletter for Supply Chain Finance.*

Productos Fintech y desarrollo de mercado basado en Fundamentos de Teoría Económica y Riesgo Financiero.

Noticias y aspectos destacados de la compañía.

eFactor<sup>network</sup>



eFactorDiez S.A.P.I. de C.V.  
Sociedad Financiera Objeto Múltiple E.N.R.



## **LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE PUEDEN APROBARSE EN SEPTIEMBRE: UN BALANCE DE LOS RIESGOS**

Escrito por Edgardo A. Ayala G.

### **Síntesis**

Hacemos una síntesis y un balance de riesgo de las principales disposiciones contenidas en las reformas a la Constitución que presentó el presidente López Obrador desde febrero pasado. Al respecto, consideramos que:

- La reforma al poder judicial, la eliminación de los organismos autónomos y la electoral conllevan el riesgo de que se eliminen contra pesos al poder ejecutivo, generándose una peligrosa concentración del poder político en éste.
- La reforma eléctrica formaliza la ley que se expidió en este sexenio, de forma que de aprobarse ya ninguna empresa podría ampararse. Se daría un conflicto de interés en la CFE, ya que sería planeador, regulador y jugador afectando irremediamente a la inversión privada en el sector, el abasto de electricidad, el Nearshoring y las relaciones con nuestros socios comerciales.
- El principal riesgo en las reformas a las pensiones contributivas y no contributivas de las reformas expedidas es el impacto fiscal de las mismas.

## **Análisis**

Es del dominio público que el presidente López Obrador promovió 20 reformas a la Constitución desde febrero pasado. Ahora que Morena tiene prácticamente mayoría constitucional se torna más probable su aprobación. En el presente Newsletter hacemos una síntesis de las principales propuestas y analizamos los posibles riesgos que podrían producirse en caso de ser aprobadas en los términos en que se enviaron. Aclaremos que sólo nos concentramos en las que consideramos torales, porque en el paquete hay algunas reformas que son redundantes con las disposiciones ya existentes, y otras que son nimias, como introducir a la constitución la prohibición de los vapeadores. Por cuestiones de espacio la síntesis puede hacer omisiones importantes, y por ser del interés de los lectores, enfatizaremos más los riesgos que las oportunidades.

### *Reforma al Poder Judicial*

- *Síntesis.* Reducción de 11 a 9 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); reforma al Consejo de la Judicatura; creación del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ); elección por voto directo de todos los ministros, magistrados y jueces; los candidatos serán postulados por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y serán elegidos en las elecciones del primer domingo de junio.
- *Riesgo.* La reforma implica la purga de todos los ministros actuales de la SCJN, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y tribunales, lo que implica una destrucción onerosa de capital humano del poder judicial. Los nuevos integrantes tampoco se auto postulan, sino que vienen de listas que elaborarán el presidente, los diputados, senadores y el poder judicial. En la práctica, en lugar de ascender de acuerdo con la experiencia y exámenes de oposición entre pares, es decir meritocracia, ahora los jueces les deberán su lugar a los políticos. Adicionalmente, el TDJ tiene un poder desmedido, pueden sancionar o remover jueces siguiendo denuncias anónimas. En este contexto, existe alto riesgo de que los ministros, magistrados y jueces sean capturados por el partido que domine la esfera política. La reforma puede debilitar el poder judicial, haciendo más difícil que las personas y empresas puedan defenderse en conflictos legales lo que obscurece el clima para hacer negocios en México.

### *Reforma Electoral*

- *Síntesis.* Se compacta el Congreso a 300 diputados y 64 senadores; eliminación de los diputados y senadores plurinominales; reducción del 50% del presupuesto público a los partidos; desaparecer el INE y crear el Instituto Nacional Electoral y de Consultas (INEC);

elección de los consejeros del INEC por voto popular al igual que los ministros del TEPJF; eliminación de los organismos estatales electorales (OPLE).

- *Riesgo.* Significa el regreso al sistema electoral de antes de 1963 donde el partido dominante tenía una sobre representación, con ganar 50% del voto usualmente controlaba más del 70% de los escaños. En consecuencia, los partidos de oposición quedan subrepresentados, aquellos con 30% de la votación seguramente no contarán con más de 15% de los escaños. Difusa la autonomía del INEC, porque está sujeta al diseño de la ley, que obviamente no existe todavía. Se centralizarían todos los procesos electorales en el INEC, es decir sería el final del federalismo electoral. En este contexto, será difícil que los partidos de la oposición puedan sobrevivir, lo que concentraría el poder en un partido hegemónico y sus satélites.



### *Reforma sobre los Organismos Autónomos*

- *Síntesis.* Eliminación de la Comisión de Competencia Económica (COFECE), del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y otros; adscripción de sus funciones y personal a diferentes secretarías de estado.
- *Riesgo.* Existe evidencia de que los organismos autónomos producen más beneficios a la sociedad que el presupuesto que ésta invierte en ellos. Los beneficios para los consumidores son de más de 7 veces el presupuesto de la COFECE, bajo el IFT la concentración en el mercado de telefonía fija cayó de 70% a 40%, y se redujo 53% en la banda ancha, bajo otras métricas el INAI y el CONEVAL han contribuido a la sociedad al transparentar las acciones públicas. Al perder autonomía, las decisiones de estos organismos estarán supeditados a la línea que expidan las secretarías a las que estén adscritas.

Aunque se transfiera el personal, es previsible que con el tiempo, se perderá el capital humano especializado. La eliminación de los organismos autónomos, al igual que la del poder judicial y la electoral, abonan a la aniquilación de los contrapesos al poder presidencial. Finalmente, esta reforma entra en conflicto con las disposiciones del tratado de libre comercio T-MEC y las sugerencias de mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

### *Reforma Eléctrica*

- *Síntesis.* La Comisión Federal de Electricidad (CFE) deberá de tener prevalencia sobre los productores independientes de electricidad, es decir debe de tener más del 50% del mercado de generación; se eliminan los contratos con privados en transmisión y distribución; la CFE será el planeador y regulador del mercado eléctrico.
- *Riesgo.* Las disposiciones limitarán el acceso abierto y no discriminatorio a redes o el mercado eléctrico. La CFE juega a la vez los roles de planeador, regulador y jugador, vaya como si el árbitro fuera también jugador en el fútbol. En este contexto, el mercado mayorista de electricidad sufrirá. Con la ley de electricidad del 2021 la inversión privada en electricidad disminuyó hasta volverse negativa a finales del sexenio, ahora en la Constitución sería muy difícil que se aliente la inversión en este sector. Es previsible que se reactiven las controversias de Estados Unidos y Canadá al amparo del T-MEC y la renegociación del 2026 se volvería especialmente complicada. Es claro que la reforma busca establecer al mercado de generación de electricidad como de excepción, lo que es contrario al espíritu y disposiciones puntuales del T-MEC. Además, con un cuello de botella en la generación y transmisión de electricidad, el Nearshoring puede inhibirse.

### *Pensiones y Salarios*

- *Síntesis.* Pensión de 1,500 pesos a discapacitados; se reduce de 68 a 65 la edad para obtener pensiones no contributivas; se incluyen en la Constitución las transferencias gubernamentales a jóvenes, campesinos y pescadores; se establece que las pensiones contributivas garantizadas para la generación AFORE al llegar a los 65 años sean de aproximadamente 17 mil pesos en términos reales; el salario mínimo no puede crecer menos que la inflación; se establece un salario mínimo para servidores de los sectores de educación, salud y seguridad de al menos 17 mil pesos en términos reales.
- *Riesgo.* Gran parte de estas disposiciones ya se han establecido en leyes o en la misma Constitución. Sin embargo, no se ha evaluado a conciencia el impacto fiscal de estas medidas.

Los ejercicios que se han hecho con respecto a garantizar una pensión de 17 mil pesos estiman erogaciones de entre 7 y 17 billones de pesos entre 10 o 20 años. Es muy probable, que en el futuro tengan que hacerse una reforma fiscal de gran calado si se quieren financiar sosteniblemente estos compromisos. Algunos analistas van más allá, dudan de que exista reforma fiscal posible que pueda darle sostenibilidad a estos esquemas contributivos y no contributivos.



### **Implicaciones Sector Fintech**

En mi opinión, de aprobarse las reformas al poder judicial y la eléctrica el impacto sería inmediato. Los mercados anticiparían el debilitamiento de las instancias judiciales así como los conflictos y disputas con nuestros socios comerciales, amén de una renegociación muy peligrosa en 2026. La electoral y las relacionadas con pensiones y salarios creo que tendrían efectos más a largo plazo, la oposición pelearía por sobrevivir en las elecciones locales de las capitales de los estados, donde ganaron la mayoría de ellas, pero se debilitará con el tiempo. En cuanto a las pensiones contributivas, el gobierno tal vez pueda sortear estos compromisos durante el sexenio, pero es evidente que el peso del gasto en pensiones crece exponencialmente.

Contact Info:  
E FACTOR NETWORK  
info@efactornetwork.com  
www.efactornetwork.com  
01 800 801 3322